

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6351** *Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para las Delegaciones Comerciales del Ente Público Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para las Delegaciones Comerciales del Ente Público Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, (código de convenio 90003231011986), que fue suscrito, con fecha 21 de marzo de 2018, de una parte, por la Asociación de Delegados de las Delegaciones Comerciales del Ente Público Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado en representación de las empresas del sector, y de otra, por la Asociación de Empleados de las Delegaciones Comerciales del Ente Público Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión de Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2018.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2018 POR EL QUE SE ESTABLECE MANTENER EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO FIRMADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, PUBLICADO EL 14 DE MARZO DE 2011 EN EL «BOE»

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, que registra y publica el Convenio Colectivo Estatal para las Delegaciones Comerciales del Ente Público Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, código de convenio número 900003231011986, y que fue prorrogado expresamente durante los años 2012 y 2013, en los términos que constan en resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 22-4-2013, Expediente: 90/01/0183/2013, que ordenó la inscripción del Acuerdo de Prórroga en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 10 de mayo de 2013 y prorrogado/revisión salarial anual para 2017 y que de conformidad con el texto del mismo ha mantenido su vigencia hasta la actualidad.

Mantener el texto del convenio colectivo en los términos existentes, y prorroga durante el año 2018 la vigencia del convenio en todo su contenido, estableciendo que las tablas salariales para el año 2018, se apliquen desde el mes de abril de 2018, incluido, y que el plus extraordinario igualmente sea abonado en el mes de abril de 2018, en las cuantías fijadas, y que se incorporan como Anexos n.º I y n.º II, con la presente prorroga.

Asimismo, acuerdan que una vez denunciado el convenio, todo el contenido del mismo, mantendrá su vigencia y aplicación hasta que se llegue a la firma de un nuevo convenio que lo sustituya.

ANEXO N.º I

Categoría Profesional	Año 2018
Jefe administrativo	1.389,67
Oficial 1.ª	1.240,15
Oficial 2.ª	1.139,18
Auxiliar Administrativo	1.070,07
Ordenanza	1.075,94

ANEXO N.º II

Plus salarial extraordinario para el año 2018, a abonar por una sola vez y en un solo pago en el mes de abril de 2018 por los siguientes importes:

Categoría Profesional	Importe único
Jefe administrativo	119,00
Oficial 1.ª	112,00
Oficial 2.ª	107,00
Auxiliar Administrativo	103,00
Ordenanza	104,00